


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1	AUMENTO DE CAPITAL Y
2	REFORMA DE LOS ESTATUTOS
3	SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4	INMUEBLES Y ARRIENDOS
5	ALFONMORA S.A.- CUANTIA:
6	S/.1'510.000,00.- En la
7	ciudad de Guayaquil,
8	República del Ecuador, a
9	los veintitres días del
10	mes de Octubre de mil
11	novecientos ochenta y -
12	siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
13	Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el
14	señor INGENIERO ELIAS BUCARAM DIAB, de es-
15	tado civil casado, de profesión Ingeniero
16	C i v i l, a nombre y en representación de la
17	Compañía INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A.,
18	en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo
19	acredita con el Nombramiento debidamente
20	inscrito que me presenta y que se copiará o
21	agregará al final de esta escritura; además,
22	debidamente autorizado por la Junta General de
23	Accionistas de dicha compañía, celebrada
24	el veinte y nueve de septiembre de mil
25	novecientos ochenta y siete, según consta del
26	Acta que en copia certificada me presenta y
27	que se copiará o agregará más adelante.- El
28	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

RP

1 mayor de edad, domiciliado y residente en esta
2 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
3 necesaria para celebrar toda clase de actos o
4 contratos y a quien de conocerlo personalmente
5 doy fe; bien instruido sobre el objeto y
6 resultados de esta Escritura Pública de
7 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE
8 ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como
9 queda indicado, con amplia y entera libertad
10 para su otorgamiento me presenta la Minuta
11 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
12 Sirvase autorizar en el Protocolo de Es-
13 crituras Públicas a su cargo, una por la que
14 conste lo siguiente: PRIMERA.- Otorga esta
15 escritura pública y hace las declaraciones
16 contenidas en ella, -el señor Ingeniero Elias
17 Bucaram Diab en su calidad de Presidente y
18 representante legal de la Compañía Anónima
19 INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A., de-
20 bidamente autorizado por la Junta General de
21 Accionistas.- SEGUNDA.- La Compañía INMUEBLES
22 Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A., se constituyó
23 mediante escritura pública que autorizó el
24 Notario Doctor Miguel A. Falconi el veintidos
25 de septiembre de mil novecientos setenta y
26 dos, inscrita en el Registro Mercantil el
27 siete de diciembre del mismo año.
28 Posteriormente, elevó su capital social



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mediante escritura pública autorizada por el
2 Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el
3 veintidos de agosto de mil novecientos setenta
4 y siete. Finalmente, la Junta General de
5 Accionistas celebrada el veinte y nueve de
6 septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
7 acordó elevar el Capital Social y reformar los
8 Estatutos.- TERCERA.- Con estos antecedentes,
9 el suscrito representante legal de INMUEBLES Y
10 ARRIENDOS ALFONMORA S.A., declaró: A.- Que el
11 capital de la Compañía ha sido elevado en la
12 suma de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES
13 mediante la emisión de mil quinientas diez
14 acciones ordinarias, nominativas, numeradas
15 del Quinientos uno al Dos mil diez y de un
16 valor nominal de Un mil sucres cada una.- B.-
17 Que las nuevas acciones han sido suscritas
18 íntegramente por la accionista, señora CAFA
19 BUCARAM DE AIVAS, en vista de la renuncia de
20 los demás accionistas a su derecho de
21 preferencia. La suscriptora es ecuatoriana,
22 domiciliada en Guayaquil.- C.- El pago del
23 aumento se hace en numerario: el veinticinco
24 por ciento de contado y el resto dentro del
25 plazo de un año, de modo que la suma pagada es
26 de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
27 SUCRES.- D.- Que el artículo CUARTO de los
28 Estatutos Sociales queda REFORMADO con el

1 texto aprobado por la Junta General que consta
2 en la copia del Acta que se incorpora a esta
3 escritura pública.- Agregue usted, señor
4 Notario, las demás cláusulas de estilo que
5 den validez y eficacia a este instrumento
6 público.- (firmado), firma ilegible. DOCTOR
7 JOSE V. ORDEÑANA T., ABOGADO, Registro Cero
8 Setenta y tres".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
9 NOMBRAMIENTO: "INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA
10 S.A..- Guayaquil, Octubre seis de mil
11 novecientos ochenta y cinco.- Señor
12 Ingeniero.- Elías Bucaram Diab.- Ciudad.- De
13 mis consideraciones:- Cúmpleme comunicarle a
14 usted, que la Junta General de Accionistas de
15 la compañía "Inmuebles y Arriendos Alfonmora
16 S.A.", reunida en esta ciudad el seis de
17 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
18 tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de
19 dicha sociedad, correspondiéndole como tal, la
20 representación legal de la misma, con las
21 facultades que los Estatutos Sociales
22 determinan, según consta de la Escritura
23 Pública extendida el veintidos de septiembre
24 de mil novecientos setenta y dos, ante el
25 Notario doctor Miguel Falconi Rodríguez, e
26 inscrita en el Registro Mercantil el siete de
27 diciembre de mil novecientos setenta y dos.-
28 El tiempo de duración en el cargo es de cinco

3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

años.- Deseándole éxito en su gestión, me
suscrito, atentamente, (firmado) firma ilegible.
Cafa Bucaram de Aivas.- Secretario de
la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- En señal de aceptación, firma del
designado.- Guayaquil, Octubre seis de mil
novecientos ochenta y cinco.- (firmado) firma
ilegible. Ingeniero Elías Bucaram Diab.- Queda
inscrito este Nombramiento a foja cuarenta y
un mil seiscientos veinte, número nueve mil
doscientos once del Registro Mercantil y
anotado bajo el número trece mil doscientos
ochenta y seis del Repertorio.- Archivándose
los Certificados de Registro y Defensa
Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de octubre
de mil novecientos ochenta y cinco.- El
Registrador Mercantil.- (firmado) firma
ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro
Mercantil Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello
que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil.
Valor pagado por este trabajo: Cuatrocientos
ochenta y dos sucres).- ACTA DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A.: "En la
ciudad de Guayaquil, el veinte y nueve de
Septiembre de mil novecientos ochenta y siete,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 a las diez horas, en el local ubicado en
2 Chimborazo Ciento quince se reunieron los
3 siguientes accionistas de la Compañía denomi-
4 nada INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A.:
5 Ingeniero Joseph Kronfle Akel, propietario de
6 cuatrocientas noventa y seis acciones de un
7 mil sucres; Arquitecto Iván Núñez Valarezo,
8 propietario de una acción de un mil sucres;
9 señor Luis Falquez Conde, propietario de una
10 acción de un mil sucres, y el señor Alfredo
11 Yáñez Dahik, propietario de una acción de un
12 mil sucres; y Cafa Bucaram de Aivas, propieta-
13 ria de una acción de un mil sucres. Como los
14 accionistas presentes representan la totalidad
15 del capital pagado de la Compañía y están
16 acordes en constituirse en Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas para tratar y
18 resolver sobre el aumento de capital y reforma
19 de los Estatutos Sociales, la Junta se consti-
20 tuye. Preside la sesión el Presidente señor
21 Ingeniero Elias Bucaram Diab y actúa como
22 Secretario el Gerente señora Cafa Bucaram de
23 Aivas. Antes de declararse instalada la sesión
24 se hace el enlistamiento de los asistentes,
25 comprobándose que asisten los ya nombrados que
26 como tales constan en el Libro de Acciones y
27 Accionistas de la Compañía. El Presidente
28 declara instalada la sesión a las diez horas

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 quince minutos y manifiesta que es necesario proceder
2 a aumentar el capital social para dar cumplimiento a
3 lo dispuesto en la Ley número Veinticinco reformatoria
4 de la Ley de Compañías. Como el capital actual es de
5 quinientos mil sucres deberá aumentarse a un millón
6 quinientos diez mil. La Junta liberará sobre el
7 particular y acuerda por unanimidad hacer el aumento
8 mediante la emisión de mil quinientas diez acciones
9 ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del
10 Quinientos uno al Dos mil diez. El Presidente
11 invita a los accionistas a hacer el uso del
12 derecho de preferencia para suscribir las
13 nuevas acciones, pero solamente suscribe el
14 accionista señora Cafa Bucaram de Aivas. Se
15 acuerda que el veinticinco por ciento del
16 valor de las nuevas acciones sea pagado al
17 contado, en numerario, y el resto dentro de un
18 plazo de un año. Luego manifiesta el Presiden-
19 te que es necesario reformar el Artículo
20 Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que
21 dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es
22 de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES representado
23 por DOS MIL DIEZ acciones ordinarias,
24 nominativas, de un mil sucres cada una,
25 numeradas del Cero cero cero uno al Dos mil
26 diez." (El resto del artículo queda igual). La
27 Junta aprueba por unanimidad la reforma. No
28 habiendo otro asunto de qué tratar, se concede

1 un receso para la redacción de esta acta,
2 hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee
3 y aprueba el acta sin observaciones. El
4 Presidente dispone que se forme el expediente
5 de esta sesión, procediendo a declararla
6 terminada a las diez horas treinta minutos,
7 para constancia firman esta acta todos los
8 asistentes.- (firmado) firma ilegible. Inge-
9 niero Joseph Kronfle Akel.- (firmado) firma
10 ilegible. Arquitecto Iván Núñez Valarezo.
11 (firmado) firma ilegible. Luis Falquez Conde.-
12 (firmado) firma ilegible. Señor Alfredo Yúnez
13 Dahik.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
14 Elias Bucaram Diab.- (firmado) firma ilegible.
15 Señora Cafa Bucaram de Aivas.- CERTIFICO: QUE
16 ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
17 CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPAÑIA, AL
18 QUE REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-
19 (firmado) firma ilegible. Señora Cafa Bu-
20 caram de Aivas.- GERENTE - SECRETARIO". - -
21 El compareciente me presentó sus respectivos
22 documentos de Identificación Personal.- Leida
23 que le fue la presente escritura pública de
24 principio a fin y en alta voz, por mí, la
25 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas
26 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
27 y firma en unidad de acto y conmigo, la
28 Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:

S/. 1'510.000,00.-VALE.-

006



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

P. INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A.

Sr. Ing. ELIAS BUCARAM DIAB

Presidente

C.C.# 0900924804

C.T.# 027928

C.V.# 006-263

R.U.C.# 0900156502001

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas

útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete

te dias del mes de Octubre de mil novecientos

ochenta y siete.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-06379 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Diciembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 23 de Octubre de 1987.- Guayaquil, 6 de Enero de 1.988.-

Don Norma I. Lopez de Jorjé



En cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 87-2-1-1-06379, dictada el veinte i tres de diciembre de mil novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMUEBLES Y ARRENDOS ALFONMORA S. A. " de fojas 2.787 a 2.796, Número 1.062 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 13.65 del Repertorio. Guayaquil, enero veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re -

gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, enero veinte de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente Escritura a fojas 16.316 del Registro Mercantil de 1.972; y, 25.825 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, enero veinte de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1.5.350.00